



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 36/2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERÍA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

La Concejal Secretaria Suplente

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	23-06-2021 11:51:44



En la Ciudad de Almería, siendo las diez horas y treinta minutos del día 23 de junio de 2021, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos de la Concejal Secretaria Suplente, Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo, no asiste a la sesión.

El Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2021 y aprobar el nuevo texto del Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para la ejecución y financiación de las obras de adaptación y reforma interior del edificio de las Casas Consistoriales.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Urbanismo e Infraestructuras, que dice:

"La Junta de Gobierno Local en sesión de de 24 de mayo de 2021 adoptó un acuerdo aprobando el texto del Convenio remitido en su día por la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Almería.

Con posterioridad, el 21 de junio de 2021, la citada Consejería ha remitido, mediante escrito de la Delegada Territorial de la Consejería de Fomento e Infraestructuras en Almería un nuevo texto que introduce modificaciones en algunas cláusulas, manteniendo en lo fundamental las obligaciones de las partes, el presupuesto del proyecto y la aportación de cada Administración.

Visto el nuevo texto del Convenio remitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, para la financiación conjunta de las obras de adaptación y reforma interior del edificio de las Casas Consistoriales, fase 2, subfase 2ª, y vistos los informes jurídico y de fiscalización que obran en el expediente, tengo a bien someter a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	23-06-2021 11:51:44



PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2021.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración y solicitar la subvención de financiación correspondiente, entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio y el Ayuntamiento de Almería para la ejecución y financiación de las obras de adaptación y reforma interior del edificio de las Casas Consistoriales que ha sido remitido por la Administración Autónoma el 21 de junio de 2021 y que obra en el expediente.

TERCERO.- Publicar en el portal de transparencia la información referida al Convenio, y que se indica en el art. 8.b) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y el art. 15.b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- Remitir a la Intervención Municipal, vía telemática, en el plazo de 7 días desde su firma, el Convenio para que solicite su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de convenios entre Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 56 y la Disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y en cumplimiento de la Instrucción de la Intervención Municipal núm. 20/01/2015 de "Registro Electrónico de Convenios con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

QUINTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el Convenio, solicite la subvención de financiación por parte de la Junta de Andalucía y dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en Almería."

3.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto, en concepto de Tramo B de Subvención al Transporte Urbano Colectivo de Viajeros 2020, a favor de Nex Continental Holdings S.L.U., por importe de 92.211,56 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Seguridad y Movilidad, que dice:

"Examinado el expediente administrativo que se tramita en estas dependencias municipales relativo a la aprobación de Tramo B Subvención Transporte Urbano Colectivo de Viajeros 2020, encuesta anual, regulado en el artículo 11 "sistema de subvenciones" del Pliego del pliego de condiciones técnicas y económicas que rige para la concesión del servicio de transporte público urbano de Almería a favor de la Empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., con CIF B85146363 visto los informe jurídicos de fecha 12 y 22 de junio de 2021 e informe de fiscalización de 22 de junio de 2021, esta concejal de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad eleva a la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Almería la siguiente

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	23-06-2021 11:51:44



**PROPUESTA**

Primero. Aprobar la autorización y disposición del gasto, por importe de 92.211,56 euros, en concepto de Tramo B Subvención Transporte Urbano Colectivo de Viajeros 2020, encuesta anual, regulado en el artículo 11 "sistema de subvenciones" del Pliego de del pliego de condiciones técnicas y económicas que rige para la concesión del servicio de transporte público urbano de Almería a favor de la Empresa NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U., con CIF B85146363, con cargo a la aplicación presupuestaria A700 44111 22799 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS TRAMO B del presupuesto 2021. Consta en el expediente el documento contable de retención de crédito (RC) número 220210009684 por el importe referido anteriormente.

Segundo. Una vez aprobada la autorización y disposición del gasto por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Almería, se remitirá el expediente a la Unidad de Contabilidad del Área de de Economía y Función Pública, para que se instruya por la misma la fase de reconocimiento de la obligación, mediante resolución del Concejal de Economía y Función Pública y se proceda, de oficio, a la ordenación del pago y al pago material de la obligación a los interesados, de conformidad con el acuerdo de delegación de firma dictado mediante Decreto número 1.674 del Alcalde Presidente, de 20 de junio de 2019.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a Intervención Municipal."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, la Concejal Secretaria Suplente, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAZQUEZ AGÜERO MARIA DEL MAR	23-06-2021 11:51:44

Documento firmado electrónicamente - Ayuntamiento de Almería

Plaza de la Constitución, S/N - 04003 Almería, España - Tel.: +34 950 21 00 00

Página: 4 / 4